



# Asamblea General

Distr. general  
27 de julio de 2020  
Español  
Original: inglés

---

**Septuagésimo quinto período de sesiones**  
Temas 18 d), e) y f) del programa provisional\*

**Desarrollo sostenible: protección del clima mundial  
para las generaciones presentes y futuras**

**Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas  
de Lucha contra la Desertificación en los Países  
Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en  
Particular en África**

**Convenio sobre la Diversidad Biológica**

## **Aplicación de los Convenios y convenciones de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente**

### **Nota del Secretario General**

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General los informes presentados por las secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

---

\* [A/75/150](#).



# **I. Informe de la Secretaría Ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático acerca de la labor de la Conferencia de las Partes en la Convención**

## **A. Introducción**

1. La Asamblea General, en su resolución [74/219](#), relativa a la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras, invitó a la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático a que, por conducto del Secretario General, la informara, en su septuagésimo quinto período de sesiones, sobre la labor de la Conferencia de las Partes en la Convención. El presente informe se ha preparado en respuesta a esa invitación.

## **B. Resultados del 25° período de sesiones de la Conferencia de las Partes, el 15° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París**

### **1. Resumen**

2. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se celebró en Madrid del 2 al 13 de diciembre de 2019, bajo la Presidencia del Gobierno de Chile, y abarcó los siguientes períodos de sesiones:

- a) El 25° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención;
- b) El 15° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto;
- c) El segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París;
- d) El 51° período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución;
- e) El 51° período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico.

3. Asistieron a la Conferencia 11.414 delegaciones gubernamentales de 196 partes en la Convención y representantes de un Estado observador; 8.775 observadores, incluidos representantes de 28 dependencias y órganos de la Secretaría de las Naciones Unidas, 23 organismos especializados y organizaciones conexas, 76 organizaciones intergubernamentales y 1.049 organizaciones no gubernamentales; y 844 representantes de los medios de comunicación.

4. La Conferencia obtuvo resultados en todos los órganos, en particular la aprobación del acuerdo titulado Chile-Madrid Tiempo de Actuar; la finalización del examen del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático; y la aprobación de varios planes de trabajo, entre ellos una versión mejorada del programa de trabajo quinquenal de Lima sobre el género y su plan de acción sobre el género, un plan de trabajo sexenal sobre medidas de respuesta y un plan de trabajo inicial de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas. Las partes también avanzaron en la labor sobre otras cuestiones importantes, como la financiación, la transparencia de la acción climática, los bosques y la agricultura, la tecnología, la creación de capacidad, los océanos y el género. La Conferencia de las Partes en la

Convención aprobó un total de 18 decisiones; la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto aprobó 7, y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París aprobó 9.

5. Tras el acuerdo sobre las directrices para la aplicación del Acuerdo de París alcanzado en Katowice (Polonia) en 2018, un objetivo fundamental de la Conferencia era concluir las cuestiones pendientes relativas al programa de trabajo del Acuerdo de París. Aunque las partes no pudieron concluir las cuestiones pendientes, la más notable de las cuales era el artículo 6 del Acuerdo de París, durante la Conferencia se hicieron progresos en las negociaciones. Entre las demás cuestiones pendientes figuraban los plazos comunes para las contribuciones determinadas a nivel nacional, algunos elementos del marco de transparencia y los arreglos institucionales iniciales para la creación de capacidad.

6. El aumento de la ambición a través de la intensificación de la acción climática fue un aspecto al que la presidencia de la Conferencia prestó especial atención. En el período previo a la conferencia y durante su celebración, un gran grupo de países, regiones, ciudades, empresas e inversionistas señalaron su intención de reducir a cero las emisiones de dióxido de carbono en 2050 a más tardar, en el contexto de la Alianza de Ambición Climática encabezada por Chile. También en el marco de esa Alianza, 114 naciones indicaron su intención de presentar planes de acción climática mejorados en 2020.

## **2. Fase de alto nivel y actos de la Presidencia de la Conferencia de las Partes**

7. La fase de alto nivel del 25º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las partes en el Protocolo de Kyoto y el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París tuvo lugar los días 10 y 11 de diciembre de 2019. En la ceremonia de apertura pronunciaron declaraciones un invitado destacado, Alejandro Sanz; el Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial, Petteri Taalas; la Ministra de Transición Ecológica de España, Teresa Ribera; la Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Patricia Espinosa; el Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones, Tijjani Muhammad Bande; y la Presidenta de la Conferencia de las Partes en su 25º período de sesiones, Carolina Schmidt.

8. Durante la fase de alto nivel se formularon 163 declaraciones nacionales, entre ellas las de un Presidente, tres Primeros Ministros, dos Vice Primeros Ministros y dos Ministros de Relaciones Exteriores.

9. También formularon declaraciones los representantes de 18 organizaciones intergubernamentales, 9 organizaciones no gubernamentales y 1 grupo religioso.

10. Durante la Conferencia, la Presidencia convocó una serie de actos ministeriales de alto nivel para promover una mayor ambición y crear conciencia sobre cuestiones fundamentales, como las finanzas, el transporte, la energía, la ciencia, la agricultura y la silvicultura. Los actos culminaron en varias iniciativas, alianzas y anuncios.

## **3. Resultados del 25º período de sesiones de la Conferencia de las Partes**

11. La Conferencia de las Partes adoptó las siguientes decisiones en su 25º período de sesiones:

- a) 1/CP.25: Chile-Madrid Tiempo de Actuar;
- b) 2/CP.25: Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático y su examen de 2019;

- c) 3/CP.25: Versión mejorada del programa de trabajo de Lima sobre el género y su plan de acción sobre el género.
- d) 4/CP.25: Plan de trabajo del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta y de su Comité de Expertos de Katowice sobre las Repercusiones de la Aplicación de las Medidas de Respuesta;
- e) 5/CP.25: Alcance del segundo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo en el marco de la Convención y de los progresos generales realizados en su consecución;
- f) 6/CP.25: Revisión de las directrices de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático para la presentación de informes sobre las comunicaciones nacionales de las partes incluidas en el anexo I de la Convención;
- g) 7/CP.25: Planes nacionales de adaptación;
- h) 8/CP.25: Informe técnico anual de 2019 acerca de los progresos del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad;
- i) 9/CP.25: Examen del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad;
- j) 10/CP.25: Cuarto examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo en el marco de la Convención;
- k) 11/CP.25: Cuestiones relativas al Comité Permanente de Financiación;
- l) 12/CP.25: Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo Verde para el Clima;
- m) 13/CP.25: Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
- n) 14/CP.25: Refuerzo del desarrollo y la transferencia de tecnología para el clima mediante el Mecanismo Tecnológico;
- o) 15/CP.25: Mandato para el examen del programa de trabajo de Doha sobre el artículo 6 de la Convención;
- p) 16/CP.25: Fechas y lugares de celebración de períodos de sesiones futuros;
- q) 17/CP.25: Presupuesto por programas para el bienio 2020-2021;
- r) 18/CP.25: Cuestiones administrativas, financieras e institucionales.

#### **4. Resultados del 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto**

12. La Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto adoptó las siguientes decisiones en su 15º período de sesiones:

- a) 1/CMP.15: Chile-Madrid Tiempo de Actuar;
- b) 2/CMP.15: Orientación relativa al mecanismo para un desarrollo limpio;
- c) 3/CMP.15: Informe de la Junta del Fondo de Adaptación;
- d) 4/ CMP.15: Plan de trabajo del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta y de su Comité de Expertos de Katowice sobre las Repercusiones de la Aplicación de las Medidas de Respuesta;
- e) 5/CMP.15: Presupuesto del diario internacional de las transacciones y una metodología para la recaudación de sus tasas para el bienio 2020-2021.

- f) 6/CMP.15: Presupuesto por programas para el bienio 2020-2021;
- g) 7/ CMP.15: Cuestiones administrativas, financieras e institucionales.

## **5. Resultados del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París**

13. La Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París adoptó las siguientes decisiones en su segundo período de sesiones:

- a) 1/CMA.2: Chile-Madrid Tiempo de Actuar;
- b) 2/CMA.2: Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático y su examen de 2019;
- c) 3/CMA.2: Arreglos institucionales iniciales para el fomento de la capacidad en el marco del Acuerdo de París;
- d) 4/CMA.2: Plan de trabajo del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta y de su Comité de Expertos de Katowice sobre las Repercusiones de la Aplicación de las Medidas de Respuesta;
- e) 5/CMA.2: Cuestiones relativas al Comité Permanente de Financiación;
- f) 6/CMA.2: Guía para el Fondo Verde para el Clima;
- g) 7/CMA.2: Orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
- h) 8/CMA.2: Mejora del desarrollo y la transferencia de tecnología para el clima a fin de apoyar la aplicación del Acuerdo de París;
- i) 9/CMA.2: Asuntos relacionados con el artículo 6 del Acuerdo de París.

## **6. Conclusiones y recomendaciones**

14. La Asamblea General tal vez desee:

- a) Tomar nota del informe de la Secretaría Ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, transmitido por el Secretario General;
- b) Tomar conocimiento de los resultados del 25° período de sesiones de la Conferencia de las Partes, el 15° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las partes en el Protocolo de Kyoto y el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París, que tuvo lugar en Madrid del 2 al 13 de diciembre de 2019, bajo la presidencia de la Ministra del Medio Ambiente de Chile, Carolina Schmidt.
- c) Instar a las partes en la Convención que aún no hayan ratificado el Acuerdo de París a que agilicen sus procedimientos internos y depositen con prontitud sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, según corresponda, a fin de garantizar su universalidad;
- d) Instar a las partes en el Protocolo de Kyoto que aún no hayan ratificado la Enmienda de Doha a que agilicen sus procedimientos internos y depositen con prontitud sus instrumentos de aceptación de la Enmienda de Doha a fin de garantizar su pronta entrada en vigor;
- e) Instar a las partes a que eleven su ambición y presenten sus contribuciones determinadas a nivel nacional;

f) Invitar a la Secretaría Ejecutiva a que siga presentándole informes sobre la labor de la Conferencia de las Partes en la Convención, la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París.

## **II. Informe de la Secretaría Ejecutiva de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África**

### **A. Introducción**

15. En su resolución [74/220](#), relativa a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, la Asamblea General solicitó al Secretario General que en su septuagésimo quinto período de sesiones la informara sobre la aplicación de esa resolución. Mediante el presente informe se proporciona a la Asamblea información actualizada sobre las principales actividades realizadas al respecto.

### **B. Aplicación de la resolución [74/220](#) de la Asamblea General**

#### **1. Resultado del 14° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, y sus órganos subsidiarios**

16. El 14° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, el 18° período de sesiones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y el 14° período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología se celebraron en Nueva Delhi del 2 al 13 de septiembre de 2019. La Conferencia de las Partes, a la que asistieron 6.000 participantes, fue inaugurada por el Primer Ministro de la India, Narendra Modi, y en ella formularon declaraciones el Primer Ministro de San Vicente y las Granadinas y la Vicesecretaria General de las Naciones Unidas. La Conferencia eligió al Ministro de Medio Ambiente, Bosques y Cambio Climático de la India, Shri Prakash Javadekar, como Presidente de la Conferencia. En la Conferencia participaron también los líderes de diversas entidades de las Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y de otras organizaciones multilaterales, entre ellos la Directora General del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Director Ejecutivo del Fondo Verde para el Clima.

17. La Conferencia de las Partes celebró una fase de alto nivel los días 9 y 10 de septiembre de 2019, con tres mesas redondas paralelas de alto nivel o de nivel ministerial, tres sesiones de diálogo interactivo y una sesión plenaria, y concluyó con la adopción de la Declaración de Nueva Delhi: Invertir en la Tierra y Generar Oportunidades. La Conferencia también celebró dos sesiones de diálogo abierto sobre los temas “Diálogo inclusivo sobre la tenencia de la tierra en el contexto de la neutralización de la degradación de las tierras” y “Cooperación intergeneracional para la restauración de tierras, incluida la seguridad de la tenencia de la tierra, los empleos verdes y la migración”, que concluyeron con la adopción de una declaración de las

organizaciones de la sociedad civil. Bajo los auspicios de la Conferencia, se celebró un Foro de la Juventud los días 6 y 7 de septiembre de 2019. La Conferencia también acogió con satisfacción las contribuciones del Foro Empresarial sobre la Ordenación Sostenible de las Tierras.

18. Asimismo, la Conferencia de las Partes alentó a los asociados a que apoyaran la aplicación de la Convención desarrollando aún más el programa de fijación de objetivos para la neutralización de la degradación de las tierras y ayudando a las partes a examinar y vigilar periódicamente los progresos realizados y a seguir promoviendo las sinergias y el intercambio de conocimientos.

19. La Conferencia también pidió que se ampliaran las actividades de divulgación a las fuentes de financiación no tradicionales, como la financiación privada y la financiación combinada, a fin de encontrar formas de ayudar a los países a luchar contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía. Asimismo, alentó a las partes a que facilitaran una mayor coordinación entre las entidades de enlace de la Convención a nivel nacional y las autoridades designadas a nivel nacional por el Fondo Verde para el Clima a fin de armonizar los enfoques para abordar las cuestiones relativas a la tierra en el contexto del cambio climático y maximizar la utilización de los diversos instrumentos financieros.

20. Recordando que en el Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación 2018-2030 se reconoce que la sequía es un problema de dimensión mundial, la Conferencia estableció un grupo de trabajo intergubernamental sobre las medidas de política y de aplicación efectivas para hacer frente a la sequía en el marco de la Convención, y le solicitó que presentara sus conclusiones y recomendaciones en el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

21. Reconociendo que la gobernanza responsable de la tierra es un componente fundamental de la ordenación sostenible de las tierras y acogiendo con beneplácito la labor de la Interfaz Ciencia-Política sobre esta cuestión, la Conferencia solicitó a la secretaria de la Convención que, en consulta con la Mesa del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, estudiara opciones para integrar los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible convenidos mundialmente que fueran pertinentes para la gobernanza de la tierra en el proceso de presentación de informes de la Convención.

## **2. Celebración internacional del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía**

22. El Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía se celebra todos los años el 17 de junio con objeto de sensibilizar al público sobre los esfuerzos internacionales por combatir la desertificación. El tema para el año 2020, “Alimentos. Piensos. Fibra”, se centró en cómo cambiar las actitudes del público respecto del principal factor impulsor de la desertificación y la degradación de las tierras. Particularmente en el contexto de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), el Día señaló a la atención de todos que el bienestar y la salud del ser humano depende de la tierra.

23. La organización de este Día estuvo a cargo de la República de Corea, y las actividades tuvieron lugar íntegramente en línea debido a la pandemia de COVID-19. El contenido del programa, de 12 horas de duración, fue variado e incluyó una mesa redonda ministerial sobre el tema “¿Ha llegado el momento de un nuevo contrato social en pro de la naturaleza?”. El programa, en el que participaron con distintas funciones los seis Embajadores de las Tierras de la Convención, se transmitió en directo a través de Facebook, YouTube, Twitter y el sitio web de la Convención. El

evento llegó a más de 67 millones de personas en más de 50 países a través de los medios sociales, y un millón de personas participaron activamente en él. Se recibieron videomensajes del Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones y del Secretario General de las Naciones Unidas, así como de ministros y jefes de entidades de las Naciones Unidas.

24. En su mensaje, el Secretario General pidió un nuevo pacto por la naturaleza y afirmó: “Actuando con solidaridad a nivel internacional, podemos ampliar la restauración a otras tierras e impulsar soluciones basadas en la naturaleza para promover la acción climática en beneficio de las generaciones futuras”. Este nuevo pacto por la naturaleza se basa en el reconocimiento de que la resiliencia y el bienestar a largo plazo de la humanidad dependen de la salud y la integridad de la naturaleza. Su objetivo debería ser consolidar los valores compartidos y las lecciones aprendidas de la pandemia de COVID-19 a fin de reconstruir para mejorar y promover una cultura de interacción saludable con la naturaleza y un sentido de responsabilidad hacia las generaciones futuras.

### 3. Hechos recientes en materia de políticas y operaciones

25. **Tenencia de la tierra y género.** En su decisión 26/COP.14, la Conferencia de las Partes reconoció que la gobernanza responsable de la tenencia apoyaba el logro de la ordenación sostenible de las tierras y contribuía a la realización de los múltiples beneficios de la neutralización de la degradación de las tierras, en consonancia con la meta 15.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los gobiernos nacionales y locales desempeñan un papel importante al garantizar la gobernanza responsable de los derechos de tenencia y los derechos a los recursos, utilizando instrumentos idóneos para su finalidad y enfoques apropiados para el contexto, que pueden incluir la creación de instrumentos e instituciones para que se respeten esos derechos, posiblemente con mecanismos participativos de solución de conflictos y controversias.

26. La reforma y el fortalecimiento de la administración de la tierra, la documentación y los mecanismos institucionales relacionados constituyen una base importante y duradera sobre la que se pueden ampliar las actividades de ordenación sostenible y restauración de las tierras a fin de crear puestos de trabajo y mejorar las oportunidades de subsistencia. En la decisión mencionada, la Conferencia de las Partes invitó a las partes a que aprobaran leyes y procedimientos nacionales de gobernanza de las tierras a fin de apoyar su uso sostenible y restauración, y las alentó a que reconocieran los derechos legítimos de tenencia, incluidos los derechos consuetudinarios, en consonancia con el marco jurídico nacional.

27. Además de la seguridad de la tenencia, se reconoció que la reorientación del apoyo de los gobiernos y los asociados para el desarrollo destinado a fortalecer la capacidad institucional, técnica y financiera de los agricultores era un factor clave para fomentar la resiliencia de las explotaciones agrícolas y de las organizaciones y empresas. Los datos demuestran cada vez con más contundencia que la productividad agrícola aumenta cuando los usuarios de la tierra perciben mejoras en sus derechos a la propiedad. Se debería empoderar a las comunidades agrícolas y a los agroempresarios para que pudieran impulsar activamente la restauración y gestión sostenible de sus tierras. Independientemente de que se utilice un sistema formal de tenencia administrado por el Estado o un sistema consuetudinario, los agricultores deben tener confianza en sus derechos de acceso, uso y aprovechamiento de sus tierras.

28. Para que las agricultoras, que son responsables de entre el 60 % y el 80 % de la producción de alimentos en los países en desarrollo, puedan utilizar la tierra de manera más eficiente y, por lo tanto, hacer una mayor contribución a la seguridad alimentaria y a unos sistemas alimentarios resilientes, es preciso que tengan acceso a

las tierras y que controlen la gestión de los recursos terrestres y los incentivos económicos resultantes de la seguridad de la tenencia. En su decisión 26/COP.14, se invitó a las partes a reconocer legalmente la igualdad de las mujeres en el uso y la propiedad de la tierra y a mejorar la igualdad de acceso de las mujeres a la tierra y la seguridad de la tenencia de la tierra, y también a promover medidas con perspectiva de género para luchar contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía y lograr la neutralización de la degradación de las tierras, teniendo en cuenta el contexto nacional.

29. **Iniciativa sobre la Sequía.** La secretaría de la Convención está intensificando sus actividades de apoyo a los países en materia de preparación frente a la sequía, centrándose en un enfoque de la gestión que da prioridad a la prevención sobre la recuperación. Reconociendo la creciente necesidad de ayudar a las partes, las comunidades, la agricultura, las empresas y los particulares amenazados por la sequía, la secretaría está trabajando con más de 70 países para orientarlos en el proceso de elaborar planes nacionales proactivos contra la sequía y mejorar los que ya existen.

30. Además, para facilitar la adopción de medidas, la secretaría de la Convención, junto con los asociados, también elaboró un conjunto de instrumentos para la sequía con una serie de opciones técnicas y normativas eficaces para analizar las vulnerabilidades y los riesgos asociados a la sequía y orientar y ayudar a establecer las prioridades a fin de disponer de medidas de intervención viables para mitigarla. El conjunto de instrumentos también está diseñado para proporcionar a las partes interesadas un fácil acceso a herramientas, casos prácticos y otros recursos para apoyar el diseño y la aplicación de los planes nacionales para la sequía con respecto a: a) los sistemas de vigilancia y de alerta temprana sobre la sequía; b) las evaluaciones de la vulnerabilidad a la sequía y sus efectos; y c) las medidas de mitigación del riesgo de sequía.

31. En su 14º período de sesiones, la Conferencia de las Partes pidió que la respuesta a la sequía y la consiguiente recuperación se articularan mediante la adopción de políticas y medidas de aplicación eficaces. Un grupo de trabajo intergubernamental también está estudiando esta cuestión. Concluirá su labor a mediados de 2021 y presentará sus recomendaciones a la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones. En cuanto a los países, pronto se completarán los planes nacionales sobre la sequía, con el apoyo de la Iniciativa sobre la Sequía, y en Asia central y África meridional se ejecutarán proyectos experimentales relacionados con la sequía y las tormentas de arena y polvo. La implantación de un enfoque eficaz de la sequía por todas las partes en la Convención contribuirá a proteger la vida y los medios de subsistencia de las personas más vulnerables y las que corren mayor riesgo.

32. La secretaría y el Mecanismo Mundial de la Convención, junto con sus asociados sobre el terreno, han prestado apoyo a los países partes en la ejecución de sus programas nacionales de lucha contra la desertificación y el logro de los objetivos de neutralización de la degradación de las tierras mediante la elaboración de proyectos y programas de transformación financierables y sensibles a las cuestiones de género. La economía circular y de restauración también ofrece una oportunidad para que las partes interesadas en la Convención protejan las tierras y, al mismo tiempo, creen empleos verdes decentes a gran escala. La degradación de las tierras está amenazando la seguridad alimentaria, reduciendo las perspectivas económicas en las zonas rurales y convirtiendo a los jóvenes en migrantes económicos.

33. En el 14º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, la India se comprometió a restaurar 26 millones de hectáreas de tierras degradadas en 2030 a más tardar, lo que supone una superficie superior a su objetivo anterior, que era de 21 millones de hectáreas. El Primer Ministro de la India también hizo un llamamiento a los dirigentes de la Convención para que prepararan un programa de acción mundial

sobre el agua, que sería “fundamental para la estrategia de neutralización de la degradación de las tierras”.

34. Los proyectos de restauración listos para ser ejecutados suelen ser intensivos en mano de obra y pueden crear muchos puestos de trabajo que no requieren altos niveles de conocimientos técnicos ni una amplia capacitación. Además de proporcionar una infraestructura energética y natural esencial, muchos de estos empleos generan beneficios inmediatos y tangibles para las comunidades locales, la biodiversidad y la economía en general. Por ejemplo, por cada dólar gastado se pueden esperar al menos 9 dólares de beneficios económicos; las iniciativas de restauración de ecosistemas a gran escala podrían crear hasta 40 puestos de trabajo por cada millón de dólares invertido. En consecuencia, el aumento del empleo en las zonas protegidas, la ordenación sostenible de las tierras, la restauración de los ecosistemas y otras soluciones basadas en la naturaleza se convierten en aceleradores, y no en obstáculos, para la recuperación económica.

35. **Iniciativa de la Gran Muralla Verde e Iniciativa para la Sostenibilidad, la Estabilidad y la Seguridad.** Se está formulando un conjunto de respuestas específicas para el Sahel, basado en el proyecto “Creating lands of opportunity”, la Iniciativa de la Gran Muralla Verde y otras actividades pertinentes de la secretaría. Al mismo tiempo, está previsto prestar apoyo para hacer frente a las consecuencias sociales de la COVID-19 en las zonas rurales, como la migración forzada y los conflictos por los recursos naturales, a través de la Iniciativa para la Sostenibilidad, la Estabilidad y la Seguridad. En paralelo al 14º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, la Iniciativa de la Gran Muralla Verde cobró un fuerte impulso político al ser objeto de debate en una mesa redonda ministerial organizada por la Vicesecretaria General.

36. **Iniciativa Bosques de Paz.** La secretaría de la Convención y el Servicio Forestal de Corea firmaron una singular iniciativa mundial para promover la paz mediante la restauración de las tierras. Los conflictos por los recursos naturales son uno de los principales desafíos para la paz y la seguridad en el siglo XXI. Con el enfoque adecuado, la cooperación en la gestión de los recursos naturales puede ofrecer a los países que se están recuperando de un conflicto violento la oportunidad de lograr estabilidad y confianza, al tiempo que se reconstruyen los medios de vida y las economías. Para satisfacer esta necesidad, la Iniciativa Bosques de Paz promoverá la cooperación entre los países para rehabilitar las tierras y los bosques degradados en lugares frágiles y en situaciones posteriores a un conflicto, promoviendo al mismo tiempo la paz y la confianza.

37. La secretaría de la Convención ha venido subrayando la importancia de una planificación integrada de la utilización de la tierra que tenga en cuenta sus ventajas e inconvenientes, promueva una dinámica saludable entre las zonas urbanas y rurales y fomente la producción y el consumo locales y circulares, siempre que sea posible. Para apoyar e impulsar activamente el Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas, la publicación principal de la secretaría de la Convención, *Perspectiva global de la tierra*, promueve actividades de restauración de la tierra y proyectos y programas de transformación que contribuyen simultáneamente a crear medios de vida, invertir la pérdida de diversidad biológica y mejorar el secuestro de carbono. Estas soluciones basadas en la naturaleza pueden proporcionar aproximadamente un tercio de las soluciones necesarias para alcanzar las metas del Acuerdo de París relativas a la mitigación del cambio climático.

#### **4. Contribución de la restauración de las tierras y su ordenación sostenible al objetivo de reconstruir para mejorar en el contexto de la pandemia de COVID-19**

38. Ante un futuro cada vez más incierto, la comunidad mundial debe tomar medidas para reducir el riesgo de pandemias en el futuro y promover una recuperación inclusiva y ecológica tras la crisis de COVID-19. La protección de los ecosistemas naturales y su restauración es crucial para evitar los riesgos bien conocidos de la aparición de nuevas enfermedades infecciosas. Además, la tierra es fundamental para reconstruir para mejorar. Para muchas comunidades del mundo en desarrollo, la tierra es la única fuente de sustento y la única red de protección social durante las crisis y los momentos de tensión. Proteger y restablecer la salud y la productividad de los recursos de la tierra será fundamental para la recuperación y la estabilidad a largo plazo de esas comunidades y proporcionará a sus ciudadanos puestos de trabajo, seguridad alimentaria y una mayor resiliencia ante las conmociones futuras.

39. La secretaría de la Convención da prioridad al bienestar y a la salud de las personas combatiendo la desertificación y la degradación de las tierras y mitigando los efectos de la sequía. El Marco Estratégico 2018-2030 de la Convención reafirma este compromiso estableciendo objetivos que hacen hincapié en mejorar la resiliencia de los ecosistemas y las comunidades y las condiciones de vida de las poblaciones afectadas.

40. A fin de ayudar a abordar la crisis de la COVID-19, determinar los elementos que las partes en la Convención deben examinar y hacer los preparativos oportunos, la secretaría de la Convención está centrando la respuesta en torno a un marco de acción que comprende tres vías: a) abordar las dimensiones de la crisis mundial relacionadas con la salud, b) salvaguardar los medios de vida y (c) reconstruir para mejorar, de forma más inteligente y sólida. Las tres vías tendrían que abordarse simultáneamente, ya que se refieren a las fases de prevención, preparación, respuesta y recuperación de la crisis.

41. **Restauración de los ecosistemas y reducción de los riesgos.** Mediante la protección y restauración de la naturaleza, se reducirán los riesgos futuros para la humanidad, como las zoonosis, las sequías y el cambio climático. Al mismo tiempo, se apoyará una recuperación económica impulsada por nuevos empleos, medios de vida y cadenas de valor creadas con una infraestructura de energía renovable y bajas emisiones de carbono, sistemas alimentarios sostenibles y resilientes y la conservación, el uso sostenible y la restauración de la diversidad biológica y los ecosistemas, que son elementos esenciales de una economía sostenible, ecológica y circular.

#### **5. Colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otros asociados**

42. La secretaría de la Convención ha proseguido e intensificado su colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Asimismo, se han celebrado consultas entre la Secretaría Ejecutiva de la Convención y las autoridades del Fondo para examinar la colaboración en diversas esferas, como el proceso preparatorio para la próxima reposición del Fondo y el alcance de sus operaciones de apoyo a la Iniciativa de la Gran Muralla Verde. La secretaría también está cooperando con el Fondo Verde para el Clima en el diseño de un programa global en el Sahel. Esa cooperación podría ampliarse a otras regiones.

### **C. Observaciones y recomendaciones**

43. La Asamblea General, en su resolución [74/220](#), reconoció que las soluciones basadas en las tierras, como parte de las soluciones basadas en la naturaleza,

constituían opciones prometedoras que se debían evaluar y examinar en relación con el secuestro del carbono y el aumento de la resiliencia de los pueblos y los ecosistemas afectados por la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, así como por los efectos adversos del cambio climático. Con las fragilidades y desigualdades del mundo que han quedado dolorosamente de manifiesto con la pandemia, existe el deber de reconstruir para mejorar y alejarse de la mentalidad de seguir trabajando como siempre, ir más allá y tomar medidas activas para alinear la recuperación con el desarrollo sostenible.

44. Se puede considerar que la restauración de tierras y la neutralización de su degradación, que han surgido como una vía amplia para acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también contribuyen a reconstruir el mundo para mejorar después de la pandemia de COVID-19. Esto requiere un cambio en la forma en que se utilizan las tierras y otros recursos naturales, y será necesario forjar alianzas sólidas entre las partes interesadas, basadas en una nueva relación con la naturaleza. Las sinergias entre las tres convenciones de Río y las organizaciones ambientales y de desarrollo conexas son esenciales.

45. En este contexto, la Asamblea General tal vez desee seguir señalando a la atención mundial que la salud y el bienestar de la humanidad dependen de la tierra, y alentar un cambio de paradigma con respecto a la forma en que se gestiona la naturaleza, sobre todo en el sector de la tierra, ya que su degradación es un factor importante de pérdida de hábitat que, a su vez, es un factor multiplicador del riesgo de nuevas pandemias. Asimismo, tal vez desee seguir adelante con el programa relativo a la tierra para hacer frente a varios problemas de política de alcance mundial, desde la lucha contra la pobreza hasta la seguridad alimentaria, el empoderamiento de las mujeres rurales y las soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente al cambio climático y la pérdida de diversidad biológica.

### **III. Informe de la Secretaria Ejecutiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica**

#### **A. Introducción**

46. En su resolución [74/221](#), relativa a la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su contribución al desarrollo sostenible, la Asamblea General solicitó al Secretario General que le enviara, en su septuagésimo quinto período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la resolución, en particular sobre los avances conseguidos en la aplicación del Convenio y la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y las dificultades encontradas en su aplicación. Este informe se presenta en respuesta a esa solicitud.

#### **B. Preparativos de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y las reuniones de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en los Protocolos del Convenio: reuniones de los órganos subsidiarios**

47. En la actualidad, la secretaría del Convenio está preparando la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la décima reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de

Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización. Con este fin, se han celebrado algunas reuniones de los órganos subsidiarios de la Conferencia de las Partes, mientras que otras se han aplazado debido a la pandemia de COVID-19.

### **23ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico**

48. Al menos 673 delegados, en representación de 118 países, se reunieron en Montreal (Canadá) con motivo de la 23ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, celebrada del 25 al 29 de noviembre de 2019. Las principales recomendaciones que surgieron de la reunión se refirieron a los elementos de la base empírica científica y técnica del marco mundial para la diversidad biológica después de 2020 y a la necesidad de adoptar medidas para hacer frente a los factores directos e indirectos causantes de la pérdida de diversidad biológica y combatir el cambio climático y la degradación de las tierras de manera integrada ampliando las medidas existentes e introduciendo otras nuevas para lograr cambios transformadores. El Órgano Subsidiario también formuló recomendaciones sobre la necesidad de introducir cambios en las finanzas y la economía en favor de las vías hacia la sostenibilidad a fin de lograr la Visión 2050 para la Diversidad Biológica: “Vivir en armonía con la naturaleza”. Otro conjunto de recomendaciones destacó la necesidad de enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático y su mitigación y la reducción del riesgo de desastres con miras a lograr múltiples objetivos acordados a nivel mundial, incluidos el Acuerdo de París y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Asimismo, se hizo un llamamiento a una mayor cooperación interinstitucional en materia de diversidad biológica y cultural, la utilización sostenible de la diversidad biológica en la ordenación de la flora y fauna silvestres y la colaboración para hacer frente al uso y el comercio ilegales e insostenibles de la vida silvestre. También se señalaron nuevas áreas marinas de importancia ecológica o biológica en el Atlántico nororiental. La cuestión de si la biología sintética se clasificaría como un tema nuevo y emergente se aplazó hasta la 24ª reunión, y se recomendó a la Conferencia de las Partes en la Convención en su 15ª reunión que, en espera de los resultados de la 24ª reunión del Órgano Subsidiario, no se añadiera ningún tema nuevo y emergente al programa del Órgano para el próximo bienio.

### **24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico**

49. La 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico se ha reprogramado tentativamente para que se celebre del 2 al 7 de noviembre de 2020. Está previsto que la reunión se ocupe de varias cuestiones, entre ellas el marco mundial para la diversidad biológica después de 2020, la biología sintética y la diversidad biológica marina y costera. También se abordará la vinculación entre cuestiones como la biodiversidad y la agricultura y la salud.

### **Tercera reunión del Órgano Subsidiario de Ejecución**

50. La tercera reunión del Órgano Subsidiario de Ejecución se ha reprogramado tentativamente para que se celebre del 9 al 14 de noviembre de 2020. Está previsto que la reunión examine los progresos realizados en la aplicación de todos los aspectos del Convenio, sus Protocolos y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. También se ocupará de cuestiones relacionadas con el marco mundial para la diversidad biológica después de 2020, y está previsto que formule recomendaciones para que se examinen y se adopten decisiones en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, la décima reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión

de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya.

#### **11ª reunión del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas**

51. La 11ª reunión del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas tuvo lugar del 20 al 22 de noviembre de 2019. El Grupo de Trabajo formuló varias recomendaciones en relación con un nuevo programa de trabajo, incluida la contribución del Grupo de Trabajo al marco mundial para la diversidad biológica después de 2020, para que el Órgano Subsidiario de Ejecución las examinara.

### **C. Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica**

52. Desde la presentación del informe anterior (A/74/207), otros tres países han depositado instrumentos de ratificación, adhesión, aprobación o aceptación del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica. En consecuencia, al 28 de junio de 2020 el número total de ratificaciones del Protocolo de Nagoya había aumentado a 125. Tras la entrada en vigor del Protocolo en octubre de 2014, los esfuerzos se han orientado a seguir promoviendo su aplicación.

53. A fin de preparar la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, se han convocado varias reuniones, entre ellas la tercera reunión del Comité de Cumplimiento y las reuniones del Grupo Especial de Expertos Técnicos en Información Digital sobre Secuencias de Recursos Genéticos. Asimismo, se han organizado reuniones del Comité Consultivo Oficioso sobre el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios y del Comité Consultivo Oficioso sobre el Desarrollo de la Capacidad con miras a la Aplicación del Protocolo de Nagoya. Aparte de los resultados de esas reuniones, todas las recomendaciones de la tercera reunión del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre los instrumentos internacionales especializados en materia de acceso y participación en los beneficios en el contexto del artículo 4, párrafo 4 del Protocolo de Nagoya y sobre un mecanismo multilateral mundial de participación en los beneficios (artículo 10 del Protocolo de Nagoya) se tendrán en cuenta en los preparativos de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya.

### **D. Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica**

54. Desde la presentación del informe anterior, otro país ha depositado su instrumento de ratificación, adhesión, aprobación o aceptación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. En consecuencia, al 28 de junio de 2020 el número total de ratificaciones del Protocolo de Cartagena había aumentado a 172.

55. Se han celebrado varias reuniones a fin de preparar la décima reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena, entre ellas las reuniones 16ª y 17ª del Comité de Cumplimiento, las

reuniones 13ª y 14ª del Grupo de Enlace sobre el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y la 11ª reunión del Comité Asesor Oficioso sobre el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología. También se han celebrado la reunión del Grupo Especial de Expertos Técnicos en Consideraciones Socioeconómicas y la del Grupo Especial de Expertos Técnicos en Evaluación de Riesgos. Los resultados de la 23ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y de la segunda reunión del Órgano Subsidiario de Ejecución, así como las recomendaciones que se esperan de la 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y de la tercera reunión del Órgano Subsidiario de Ejecución, también se tendrán en cuenta en los preparativos de la décima reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.

#### **Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología**

56. Desde la presentación del informe anterior, otros cuatro países han depositado sus instrumentos de ratificación, adhesión, aprobación o aceptación del Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. En consecuencia, al 28 de junio de 2020 el número total de ratificaciones del Protocolo Suplementario había aumentado a 48.

57. El Protocolo Suplementario entró en vigor el 5 de marzo de 2018. El artículo 14, párrafo 1, del Protocolo Suplementario establece que la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena actuará como Reunión de las Partes en el Protocolo Suplementario. Por consiguiente, las cuestiones relativas a la aplicación del Protocolo Suplementario, en particular un estudio sobre los mecanismos de seguridad financiera, se examinarán en la décima reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena.

### **E. Progresos realizados en la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y dificultades encontradas en ese proceso**

58. En 2010, las partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobaron el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, un ambicioso plan de acción mundial para salvaguardar la diversidad biológica. El plan contiene, entre otras cosas, una visión de la vida en armonía con la naturaleza, que debería lograrse en 2050 a más tardar, así como un conjunto de metas para 2020 (las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica). La quinta edición de *Perspectiva mundial sobre la biodiversidad* ofrecerá una valoración final de los progresos realizados en la aplicación del plan a finales de 2020. Sin embargo, algunos informes, como *Global Assessment on Biodiversity and Ecosystem Services*, de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y los sextos informes nacionales presentados por las partes en el Convenio, indican que, a pesar de los importantes progresos realizados, las metas del plan no se alcanzarán. Se sigue perdiendo biodiversidad a nivel mundial, lo que amenaza el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otras cosas.

## **F. Proceso de preparación de un marco mundial para la diversidad biológica después de 2020**

59. Dado que el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 terminará este año, las partes en el Convenio decidieron elaborar un marco mundial para la diversidad biológica después de 2020 para su aprobación en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes. En la 14ª reunión, las partes adoptaron un proceso amplio y participativo para preparar el marco mundial para la diversidad biológica después de 2020. Las negociaciones para elaborarlo están a cargo de un grupo de trabajo específico de composición abierta entre períodos de sesiones, copresidido por Francis Ogwal (Uganda) y Basile van Havre (Canadá) y supervisado por la Mesa de la Conferencia de las Partes. En colaboración con las Copresidencias y bajo la orientación de la Mesa, la secretaría ha organizado cinco consultas regionales y varias consultas temáticas sobre cuestiones solicitadas por las partes y los interesados. Además, se han celebrado dos reuniones del grupo de trabajo de composición abierta sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020: una en Nairobi, en agosto de 2019, y otra en Roma, en febrero de 2020. El grupo de trabajo ha emprendido su labor celebrando amplios procesos de consulta, que incluyen solicitudes de comunicaciones por escrito y aportaciones de consultas regionales y temáticas. También se ha encomendado a los órganos subsidiarios del Convenio que contribuyan al proceso y hagan aportaciones al grupo de trabajo. En vista de ello, los resultados de la 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y de la tercera reunión del Órgano Subsidiario de Ejecución serán especialmente importantes para elaborar el marco mundial para la diversidad biológica después de 2020. En la 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico se llevará a cabo un examen científico y técnico del proyecto de objetivos y metas del marco, y también de los indicadores y líneas de referencia correspondientes. La tercera reunión del Órgano Subsidiario de Ejecución proporcionará elementos relativos a los medios para apoyar y examinar la aplicación del marco. En este contexto, la secretaría también ha elaborado un proyecto de estrategia de movilización de recursos, un proyecto de marco estratégico a largo plazo para el desarrollo de la capacidad, propuestas para mejorar la cooperación técnica y científica, un proyecto de componente de gestión de los conocimientos y un proyecto de mecanismo de examen para el marco posterior a 2020, para que el Órgano Subsidiario de Ejecución los examine en su tercera reunión. Se ha previsto tentativamente que la próxima reunión del grupo de trabajo se celebre en el primer trimestre de 2021, y se espera que proporcione un proyecto definitivo del marco mundial para la diversidad biológica después de 2020 a fin de que la Conferencia de las Partes lo examine y adopte en su 15ª reunión.

## **G. Día Internacional de la Diversidad Biológica**

60. El Día Internacional de la Diversidad Biológica se celebró el 22 de mayo de 2020, con el lema “Nuestras soluciones están en la naturaleza”. En el contexto de una estrategia integral de comunicación, antes del Día Internacional hubo otros días dedicados a temas relacionados con los elementos principales del programa de la diversidad biológica, como la ciencia y los conocimientos tradicionales; las diferentes formas de conservar la diversidad biológica; la salud; la agricultura, los alimentos y los piensos; la seguridad alimentaria y la diversidad biológica; y las personas, la cultura y la diversidad biológica. Hubo diversos actos conmemorativos a nivel nacional y mundial organizados por 105 partes, 17 entidades de las Naciones Unidas y otros 22 interesados. Se organizó un debate virtual de alto nivel en la Sede de las Naciones Unidas sobre el tema del Día Internacional, con la participación de nueve ministros. La campaña en los medios sociales generó 1,8 millones de impresiones.

## H. Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible en 2020

61. En lo que respecta a las actividades para participar en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible en 2020 y contribuir a él, la secretaría de la Convención ha estado colaborando con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas en los preparativos sustantivos de varios períodos de sesiones temáticos del foro, en particular sobre los temas “Proteger el planeta y aumentar la resiliencia”, “Poner fin al hambre y lograr la seguridad alimentaria para todos” y “Reforzar las medidas locales para controlar la pandemia y acelerar su aplicación”. La secretaría también está preparando una actividad paralela que se celebrará durante la serie de sesiones de alto nivel, sobre el tema “Acción urgente sobre la diversidad biológica para el desarrollo sostenible: actualización del marco mundial para la diversidad biológica después de 2020”.

## I. Preparativos de la cumbre sobre la biodiversidad

62. La secretaría del Convenio ha venido prestando asistencia en los preparativos sustantivos de la cumbre sobre la diversidad biológica en colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas, entre ellas el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, así como otros interesados, entre ellos la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales y el World Wide Fund for Nature, por conducto del equipo de tareas interinstitucional establecido por la Presidencia de la Asamblea General.

## J. Recomendaciones

63. La Asamblea General, en su septuagésimo quinto período de sesiones, tal vez desee:

a) Destacar la importancia del seguimiento y la aplicación de los resultados del 14º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, la novena reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica;

b) Exhortar a todas las partes, a los organismos especializados y a otras entidades de las Naciones Unidas, así como a todos los demás interesados, a que participen activamente en las negociaciones sobre el marco mundial para la diversidad biológica después de 2020 y su aplicación, una vez que esté finalizado y adoptado;

c) Invitar a todas las partes y a los departamentos, organismos especializados, fondos, programas y comisiones regionales pertinentes de la Secretaría de las Naciones Unidas a que contribuyan a la consecución de los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas;

d) Exhortar a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Convenio sobre la Diversidad Biológica o se adhieran a él;

e) Exhortar a todas las Partes en el Convenio que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología o se adhieran a él;

f) Exhortar a todas las Partes en el Convenio que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología o se adhieran a él;

g) Exhortar a todas las partes en el Convenio que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización o se adhieran a él.

---